

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO  
ELECTRÓNICO No.

007

Fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2020 00099	Interrogatorio de parte	OFELIA - RAMIREZ VARGAS	MARIO DE JESUS BETANCOURTH DUQUE	Auto reconoce personería apoderada absolvente, informa fecha interrogatorio y link de acceso a la audiencia	19/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00378	Verbal (Oralidad)	ALCIBIADES - BAÑOL GOMEZ	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A	Auto dispone obedecer superior y ordena archivo expediente	19/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00451	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ SAS	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección suministrada por EPS	19/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00451	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ SAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	19/01/2021	2
17001 4003 001 2020 00508	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda por segunda vez	19/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00552	Ejecutivo Singular	ANDRES JULIAN - LOPEZ ESCOBAR	N.N.	Auto inadmite demanda	19/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00555	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	19/01/2021	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20 DE ENERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16a07b95d49c0229f58edee2e4bd776865519a5e68a6cb6e41298e78e219d2f4

Documento generado en 19/01/2021 09:56:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>